



DECRETO N° **281**

TEMUCO, **21 FEB. 2020**

281

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21.02.2020; presentada por VALLE ARAUCANIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VALLE ARAUCANIA LIMITADA
Rut : 76.053.922-8
Patente
Rol : 4-2134
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N°01609 LOCAL 5
Nombre Rep. Legal : CARLA SOFIA JARA MUÑOZ
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 3199 -190
Fecha de Solicitud : 21.02.2020
N° Solicitud : 46

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JÍMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Contribuyente
- Inspección de Rentas y Patentes



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1989905